

Las cuentas anuales de las Universidades públicas y su rendición ante el Tribunal de Cuentas. Don Juan Velarde Fuertes, Consejero del Tribunal de Cuentas.

Los principios de autoridad y asamblearismo en el gobierno de la Universidad. Órganos unipersonales y órganos colegiados. Don Juan López Domech, Asesor Jurídico de la Universidad de Almería.

El binomio Departamento-Facultad como modelos de funcionamiento. Don Antonio Fanlo Loras, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de La Rioja.

Las bibliotecas universitarias. Examen de la trayectoria y perspectivas de futuro. Doña Sonsoles Celestino Angulo, Directora de la Biblioteca Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Presente, pasado y futuro del sistema selectivo del profesorado universitario permanente. Don Mariano Yzquierdo Tolsada, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de La Laguna.

Dicotomía del régimen legal regulador del personal de administración y servicios en las Universidades: Hacia un régimen jurídico unitario. Don Luciano Cordero Saavedra, Asesor Jurídico de la Universidad de Extremadura.

Estado, Comunidad Autónoma, Universidad. Don Vicente Ortega Castro, Director general de Universidades de la Comunidad Autónoma de Madrid.

El servicio público de la educación superior. Don Fernando Garrido Falla, Magistrado del Tribunal Constitucional; Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid.

Tercera. *Fechas y lugar de celebración.*—El curso se desarrollará los días 15, 16, 17 y 18 de junio de 1999, en el edificio que sirve de sede al Rectorado de la Universidad, Colegio de San Ildefonso, plaza de San Diego, sin número, Alcalá de Henares.

Duración: Veinticinco horas.

Cuarta. *Solicitudes.*—Las solicitudes para asistir al curso que se convoca deberán dirigirse en el modelo anexo a la Secretaría Técnica y Coordinadora del Curso —Asesoría Jurídica de la Universidad de Alcalá— por correo, Antiguo Colegio de San Pedro y San Pablo, plaza de San Diego, sin número, 28801 Alcalá de Henares, o por fax al número 91 885 40 95. El plazo de admisión de solicitudes será de un mes a contar desde el día de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Se adjuntará certificación, expedida por la Unidad de Personal competente en cada Administración, expresiva del Cuerpo o Escala de pertenencia o grupo profesional, en su caso, y con indicación del puesto de trabajo actual.

De no pertenecer a una Administración, remitirá certificación de la Unidad de Personal correspondiente.

Quinta. *Admisión.*—El número de plazas se limita a 120, excepcionalmente ampliable en atención a la demanda. El curso se dirige especialmente al personal al servicio de las Administraciones públicas con competencias en materia de educación superior, seleccionándose los asistentes por la vinculación del puesto de trabajo con la materia objeto de impartición. La lista de admitidos provisionales se notificará a los interesados al fax que indiquen en la solicitud.

Se procurará facilitar la participación de los grupos A y B del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con responsabilidades en las distintas Universidades, así como la diversificación en la procedencia de los asistentes.

Sexta. *Inscripción.*—Las solicitudes que resulten admitidas quedarán definitivamente inscritas mediante el abono de los derechos de inscripción de la cantidad de 65.000 pesetas en la cuenta que a nombre de Universidad de Alcalá «V Curso sobre Régimen de las Universidades Públicas». Banco de Santander, cuenta número 0000022900, código 0085, sucursal 0675, control 49, se mantiene al efecto.

Una vez realizada la orden de transferencia, deberá remitirse copia de la misma mediante fax a la Secretaría Técnica y Coordinadora del Curso, con fax número 91 885 40 95.

Séptima. *Certificación de asistencia.*—Una vez finalizado el curso se procederá a la expedición del oportuno certificado a los asistentes que lo soliciten.

Octava. *Información.*—Podrá obtenerse información del curso en los teléfonos 91 885 40 13/64 y en la siguiente dirección de Internet: www.alcala.es/VCRU.

Alcalá de Henares, 8 de febrero de 1999.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

V Curso sobre Régimen de las Universidades Públicas

A) Datos personales

Don/doña
 Documento nacional de identidad Domicilio
 Ciudad Provincia
 Teléfono Fax

B) Datos profesionales

Entidad en la que presta sus servicios
 Categoría laboral, Cuerpo o Escala a que pertenece
 Puesto de trabajo que desempeña

C) Datos académicos

Titulaciones que posee
 Otras circunstancias relacionadas con la gestión de la educación superior

Solicito ser admitido a participar en el curso de referencia.

En, a de de 199.....

Secretaría Técnica y Coordinadora del V Curso sobre Régimen de las Universidades Públicas. Asesoría Jurídica de la Universidad de Alcalá. Antiguo Colegio de San Pedro y San Pablo, plaza de San Diego, sin número, 28801 Alcalá de Henares, fax 91 885 40 95, teléfonos 91 885 40 13/64.

4520

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de enero de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Diplomado en Enfermería, en el Centro Universitario de Plasencia.

Advertido error de impresión, en la inserción de la Resolución de 11 de enero de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Diplomado en Enfermería, en el Centro Universitario de Plasencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 34, de fecha 9 de febrero de 1999, páginas 6058 a 6067, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo 2-A. Contenido del plan de estudios, punto 1. Materias troncales, las materias «Enfermería Médico Quirúrgica (ciclo 1.º)», «Farmacología, Nutrición y Dietética (ciclo 1.º)», «Enfermería Comunitaria. Ecología Humana (ciclo 1.º)» y «Enfermería Materno Infantil (ciclo 1.º)» que aparecen dos veces, debe considerarse una sola publicación.